



DICTAMEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC PARA ESPAÑA 2023-2027

A instancia de la Presidencia del Comité, en fecha 9 de junio de 2023, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 10.5 del Reglamento Interno del Comité por motivos justificados de urgencia, se incorporó al Orden del Día de la segunda sesión del Comité, ya convocada el 5 de junio, un punto sobre la propuesta de modificación del PEPAC. En la adición se indicó que la propuesta se presentaba para presentación por la Presidencia, debate y emisión de dictamen por el Comité. Junto a la adición del punto fueron enviados por correo electrónico los documentos relativos a la propuesta para la emisión del dictamen preceptivo. El día 14 de junio, dentro del plazo establecido por el propio artículo 10.5, se envió documentación adicional.

Durante la sesión del 19 de junio, habiéndose constituido válidamente el Comité, se procedió, en primer lugar, a una breve explicación de la propuesta de modificación por parte de las unidades responsables dentro de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación para, a continuación, debatir dicha propuesta. Durante las deliberaciones manifestaron su opinión los siguientes miembros del Comité:

- a. La persona representante de la Autoridad regional de Gestión de Andalucía sobre aspectos relacionados con el procedimiento, plazos, cuaderno digital de explotación (CUE) y aspectos no incluidos en la modificación relativos a ecorregímenes, condicionalidad y agricultor activo.
- b. La persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA) sobre aspectos relacionados con plazos y volumen de información y el procedimiento de Evaluación Ambiental. En lo relativo a la propuesta de modificación hizo observaciones sobre algunas BCAM y prácticas de Ecorregímenes.
- c. La persona representante de Unión de Uniones sobre aspectos relacionados con la no incorporación de los sobrecostes del Cuaderno digital de explotación, anunciando un voto particular.
- d. La persona representante de ASAJA sobre aspectos relacionados con la entrada en vigor del CUE.
- e. La persona representante de la Dirección General del Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda sobre aspectos relacionados con complementariedad entre fondos.
- f. La persona representante de UPA sobre aspectos no incluidos en la modificación relativos a ecorregímenes.
- g. La persona representante de la CEOE sobre aspectos relacionados con ecorregímenes, pago redistributivo y CUE.
- h. La persona representante de la Autoridad regional de Gestión de la Comunidad Valenciana sobre el CUE y aportaciones remitidas al Órgano de Coordinación sobre condicionalidad y ecorregímenes.
- i. La persona representante de COAG sobre el CUE, posibilidad de nuevas modificaciones y simplificación.





- j. La persona representante de la Autoridad regional de Gestión de Cataluña sobre procedimiento y plazos, CUE y aportaciones remitidas al Órgano de Coordinación sobre condicionalidad y ecorregímenes..
- k. La persona representante de la Autoridad regional de Gestión de Castilla y León sobre procedimiento y CUE.
- l. La persona representante de Cooperativas Agroalimentarias de España sobre procedimiento.

A continuación, intervino la persona representante de la Comisión Europea informando que han analizado la propuesta y consideran ésta una modificación técnica para mejorar el Plan y facilitar su aplicación. Algunos aspectos siguen en discusión.

Finalmente intervinieron los representantes de la Autoridad de Gestión aportando respuestas y opiniones en relación con las anteriormente expresadas por los miembros del Comité.

Dándose por concluido el debate tras las deliberaciones y las respuestas proporcionadas por la Autoridad de Gestión del Plan Estratégico de la PAC, el Presidente del Comité de Seguimiento intervino para constatar que durante las deliberaciones no se habían presentado objeciones al contenido de la propuesta, sino peticiones de que hubiera incluido más elementos, concluyendo que el Comité consideraba oportuno continuar con la tramitación de la propuesta pidiendo a los miembros del Comité que expresasen, si las tuvieran, sus reservas motivadas a la emisión del dictamen. Dicho lo cual no se emitieron observaciones. Finalizada la reunión, por escrito, se recibió el voto particular de la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, cuyo contenido se recoge en el acta.

Se toma nota, además, de todas aquellas cuestiones solicitadas por los miembros y no incluidas en la propuesta, para que consten en el acta de la reunión y puedan ser debatidas de cara a próximas modificaciones.

En consecuencia, la Secretaría de este Comité de seguimiento del Plan Estratégico de la PAC certifica que el mismo:

Ha dictaminado favorablemente durante la sesión del Comité celebrada con fecha de 19 de junio de 2023, en virtud del artículo 12.6 del Reglamento Interno del Comité de seguimiento del Plan Estratégico, la propuesta de modificación del Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027 presentada al Comité de Seguimiento.

La Secretaria del Comité de Seguimiento del Plan Estratégico de la PAC

Fdo. Eva García Sarro

(firmado electrónicamente)

